



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA ESE MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

En el Municipio de Vianí – Google Meets, siendo las tres (03:00 p.m.), del día veinticinco (25) de Agosto de 2025, día fijado en los pliegos de condiciones, se constituye en audiencia pública y deja constancia que se hacen presentes: Doctor JAVIER ENRIQUE MONCAYO PLATA, Gerente de la ESE, LUISA FERNANDA RAMIREZ JIMENEZ Tecnica Administrativa ESE, DIEGO FELIPE BUENO ALDANA, Asesor jurídico de la ESE con el propósito de llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2025, CUYO OBJETO ES "Adquisición De Dispositivos Médicos Para Los Equipos Básicos En Salud De La Ese Mercedes Téllez De Pradilla Hospital De Vianí En El Marco De La Resolución 1220 De 2024 Del Ministerio De Salud Y Protección Social",

La Asesor jurídico de la Empresa declara formalmente abierta la audiencia, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

En la presente audiencia no se hará lectura al Informe final de la evaluación, dado que el mismo se ha publicado en la página de Colombia compra eficiente Secop II – Transaccional , por lo cual es de conocimiento por parte del proponente e interesado en el mencionado proceso, dejando constancia la AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, Representada Legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá, Mediante correo electrónico del día 25 de Agosto de 2025, confirió autorización, amplia y suficiente a Yojana Paola González Corredor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.410.034 de Bogotá para participar en la audiencia de adjudicación del proceso en referencia el cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA ESE MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Lectura de las reglas de la audiencia:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a una duración máxima de cinco (05) minutos.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007

2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Para el presente proceso se presentaron dos oferentes relacionados a continuación,



- HEALTHCORP identificada con Nit. 901.065.278-8, representada legalmente por CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.418.923, con domicilio en la Calle 161 54 87 Torre 5 Apartamento 103 Bogotá D.C, correo gerencia@healthcorp.com.co
- AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, representada legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá, con domicilio en la Calle 71 No. 23-31 Oficina 202 Bogotá, correo electrónico axissuministros@gmail.com.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificado los aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros se concluye que los proponentes:

HEALTHCORP identificada con Nit. 901.065.278-8, representada legalmente por CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.418.923, con domicilio en la Calle 161 54 87 Torre 5 Apartamento 103 Bogotá D.C, correo gerencia@healthcorp.com.co NO CUMPLE con la Experiencia General al no cumplir con los códigos 41112200, 41114500 y 42294700.

AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, representada legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá, con domicilio en la Calle 71 No. 23-31 Oficina 202 Bogotá, correo electrónico axissuministros@gmail.com, CUMPLE con las condiciones de los Pliegos de Condiciones:

EVALUACION JURIDICA	HABILITADO
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	HABILITADO
EVALUACION TECNICA	CUMPLE
Por el precio	50
Por la Garantía	10
Por Valores agregados	10
Por mantenimiento preventivo	20
Recurso Humano	10
TOTAL	100 puntos

Razón por la cual se concluye que la propuesta AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, representada legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá, con domicilio en la Calle 71 No. 23-31 Oficina 202 Bogotá, correo electrónico axissuministros@gmail.com, obtiene 100 Puntos, por lo cual el Comité Evaluador del E.S.E MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ recomienda adjudicar el contrato al proponente AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, representada legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá, al ser el proponente que cumplió con las condiciones de los Pliegos de Condiciones, publicada el acta de evaluación, por medio de la plataforma Secop II – Transaccional.

Que la ESE Mercedes Téllez de Pradilla Hospital de Vianí, recibió 2 Observaciones presentadas por la Empresa HEALTHCORP y la Empresa AXIS SUMINISTROS S.A.S.

Que se realizó Alcance al Acta de Evaluación No. 001 de 2025, de fecha 21 de Agosto de 2025, donde el Comité de Compras recomienda, al Gerente de la E.S.E adjudicar el Contrato al proponente la AXIS SUMINISTROS S.A.Si identificada con Nit. 900.957.688-9, Representada Legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificado 52.380.811, quien obtuvo 100 Puntos, al ser el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.



Que la ESE Mercedes Téllez de Pradilla Hospital de Vianí, dio respuesta a las observaciones del Acta de Evaluación, presentadas por la Empresa HEALTHCORP y la Empresa AXIS SUMINISTROS S.A.S.

3. ADJUDICACIÓN:

En virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por la E.S.E MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ, en las condiciones Técnicas el comité de compras y contratos recomienda al Gerente de la ESE, Adjudicar el Contrato de Compraventa de la CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2025, CUYO OBJETO ES "Adquisición De Dispositivos Médicos Para Los Equipos Básicos En Salud De La Ese Mercedes Téllez De Pradilla Hospital De Vianí En El Marco De La Resolución 1220 De 2024 Del Ministerio De Salud Y Protección Social." a la Empresa AXIS SUMINISTROS S.A.S identificada con Nit. 900.957.688-9, representada legalmente por NORMA CONSTANZA FONSECA HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.380.811 de Bogotá.

4. DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

Se informa que de conformidad con lo establecido en el cronograma el Acto administrativo se publicara el día 25 de Agosto de 2025, en la página de SECOP II

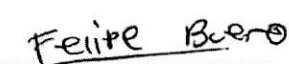
5. CIERRE.

Siendo las 03.29 p.m., se da por terminada la diligencia de audiencia pública de adjudicación y expedición de acto administrativo de adjudicación, una vez leída y aprobada por los que en ella participaron.

Expedida en Vianí - Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2025.

Por la ESE;


JAVIER ENRIQUE MONCAYO PLATA
Gerente
E.S.E Mercedes Téllez de Pradilla Hospital de Vianí


DIEGO FELIPE BUENO ALDANA
Asesor Jurídico


LUISA FERNANDA RAMIREZ JIMENEZ
Técnica Administrativa

Por el OFERENTE:


YOJANA PAOLA GONZÁLEZ CORREDOR
Apoderada AXIS SUMINISTROS S.A.S